



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 49-2023-A-MDI

Inclán, 15 de febrero del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 003-2023-SMRM-PVL-GDSSP-MDI de fecha 06 de febrero del 2023, el Informe N° 051-2023-ACCH-GDSSP/MDI de fecha 07 de febrero del 2023; y el proveído de Gerencia Municipal disponiendo la proyección de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 que además, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27470 que establece las normas complementarias para la ejecución del programa de vaso de leche, modificada por Ley N° 27712, señala en el art. 2 núm. 2.1 "En cada municipalidad provincial en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura".

Que, con Informe N° 003-2023-SMRM-PVL-GDSSP-MDI de fecha 06 de febrero del 2023, la encargada de los Programas Sociales, solicita el reconocimiento de los integrantes del Comité de Administración del programa del Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Inclán según Ley 27470.

Que, con Informe N° 051-2023-ACCH-GDSSP/MDI de fecha 07 de febrero del 2023, la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Locales, solicita el reconocimiento de los integrantes del Comité de Administración del programa del Vaso de Leche de la Municipalidad distrital de Inclán según lo establecido por Ley 27470 y su modificatoria Ley N° 27712.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú contando con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Locales y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Inclán para los periodos 2023 y 2024, la misma que será integrada por:

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| • Sr. RILDO SEGUNDO CUADROS ALI | Alcalde |
| • Sra. SANDRA RODRIGUEZ MALDONADO | Funcionario Municipal |
| • Tec. BERNARDINO CONDORI MIRANDA | Rpte. del Ministerio de Salud. |
| • Sr. SALOMON DAVID LOPEZ GUTIERREZ | Rpte. del Productos Agropecuarios |
| • Sra. ELIZABETH LIMACHI VARGAS | Rpte. Del Programa Vaso de Leche |
| • Sra. MARIA CASTILLO NINAJA | Rpte. del Programa de Vaso de Leche |
| • Sra. GIANNINA TAPIA APAZA | Rpte. del Programa de Vaso de Leche |

ARTICULO SEGUNDO: Notificar con la presente resolución a los interesados e instancias correspondientes.

ARTICULO TERCERO: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Inclán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. G.M
OAJ
OA
GDSSL
Interesados
Arch.

